



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

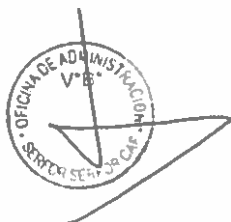
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR

PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE, INCLUSIVO Y COMPETITIVO EN LA AMAZONÍA PERUANA - SERFOR-CAF

FINANCIAMIENTO PARA INVESTIGACIÓN FORESTAL APLICADA EN LA AMAZONÍA PERUANA



Julio, 2018



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

CONTENIDO

PRESENTACION

PARTE 1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

1.2 Bases

1.3 Ámbito

1.4. Definiciones Conceptuales

1.4.1 Autorización con fines de investigación forestal y de fauna silvestre

1.4.2 Investigación aplicada

1.4.3 Colecta

1.4.4 Centro de investigación

1.4.5 Institución Científica Nacional Depositaria de Material Biológico

1.4.6 Captura temporal

1.4.7 Conocimiento colectivo

1.4.8 Consentimiento informado previo

1.4.9 Especies amenazadas

1.4.10 Métodos directos

1.4.11 Métodos indirectos

1.4.12 Recursos Genéticos

1.4.13 Título habilitante

1.5 Objetivo

1.6 Resultados esperados

PARTE 2 CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

2.1 Líneas Prioritarias de la convocatoria

2.2 Público Objetivo

2.3. Rol de los Participantes

2.3.1 Investigador

2.3.2 Entidad de respaldo

2.4. Elegibilidad

2.5. Requisitos de Postulación

2.6. Montos y Plazos

2.6.1 Gastos Elegibles y No Elegibles

2.7 Proceso de Postulación

2.7.1 Consultas

2.7.2 Presentación de propuestas

2.7.3 Cronograma





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

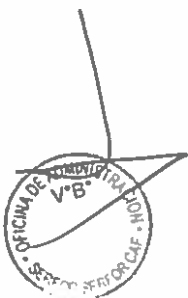
*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

PARTE 3 Evaluación, Selección y Resultados

- 3.1 Proceso de Evaluación, Selección**
- 3.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección**
 - 3.2.1 Elegibilidad
 - 3.2.2 Evaluación
 - 3.2.3 Selección
- 3.3 Publicación de Resultados**
- 3.4 Suscripción del contrato**
- 3.5 Requisitos para la suscripción del contrato**
- 3.6 Compromisos de los investigadores seleccionados**
- 3.7 Resolución del contrato**

PARTE 4 Seguimiento y Monitoreo

- 4.1 Coordinador Técnico Administrativo**





ANEXOS

Formato I. Solicitud de Postulación

Formato II. Plan de Investigación

Formato III. Carta de compromiso del investigador responsable de la ejecución del Proyecto.

Formato IV. Carta de la entidad de respaldo (Centro o instituto de investigación)

Formato V. Carta del investigador responsable de la ejecución del Proyecto de haber solicitado la autorización de investigación ante la Autoridad Forestal y de Fauna Silvestre correspondiente.

Formato VI. Declaración jurada para prevenir casos de nepotismo.

Formato VII. Declaración jurada de no tener algún procedimiento administrativo sancionador, proceso con el Estado o sanción de parte del OSINFOR u otra que se considere pertinente.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

ACRONIMOS

ARFFS: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

ANPs: Áreas Naturales Protegidas.

CAF: Banco de Desarrollo para América Latina.

CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna silvestre.

CMS: Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres.

CONCYTEC: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

DINA: Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores del CONCYTEC.

DNI: Documento Nacional de Identidad.



ICNDM: Institución Científica Nacional Depositaria de Material Biológico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura y Riego.



PIP: Proyecto de Inversión Pública.

ROF: Reglamento de Organización y Funciones.

SERFOR: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

PRESENTACIÓN

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), del Ministerio de Agricultura y Riego lidera el Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana (SERFOR CAF) el cual tiene como objetivo la recuperación, conservación y aprovechamiento de los bosques amazónicos mediante el fortalecimiento de la institucionalidad forestal pública, el manejo forestal y la competitividad del sector forestal.

Entre los proyectos que ejecuta el Programa SERFOR CAF se encuentra el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Conservación y Protección del Bosque en las Regiones Amazónicas de Huánuco, Amazonas, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín y Ucayali". Tiene como objetivo contribuir al adecuado manejo de la conservación de los recursos forestales y los ecosistemas en las regiones amazónicas.

Para tal fin, se tiene previsto el financiamiento de propuestas de investigación forestal aplicada en la Amazonía Peruana, con énfasis en brindar alternativas de solución al sector productivo.

Estas propuestas de investigación aplicada generarán conocimiento e información necesaria para mejorar la gestión del patrimonio forestal y de fauna silvestre, de una manera sostenible y competitiva.

En tal sentido, mediante el presente documento se presenta las Bases del Financiamiento para Investigación Forestal Aplicada en la Amazonia Peruana y su convocatoria correspondiente, el mismo que señala las pautas para su presentación y calificación.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

PARTE 1

1.1. Marco Legal

- 1.1.1. Constitución Política del Perú de 1993.
- 1.1.2. Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- 1.1.3. Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- 1.1.4. Ley N° 27811, Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos.
- 1.1.5. Decreto Supremo N° 231-2012-EF, Aprueban Operación de Endeudamiento Externo con la Cooperación Andina de Fomento – CAF.
- 1.1.6. Decreto Supremo N° 09-2013-MINAGRI, Aprueba la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- 1.1.7. Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- 1.1.8. Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre.
- 1.1.9. Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión de las plantaciones forestales y los Sistemas agroforestales
- 1.1.10. Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas.
- 1.1.11. Decreto Supremo N° 043-2006-AG, aprueba la Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre.
- 1.1.12. Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI, aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas.
- 1.1.13. Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- 1.1.14. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2014-SERFOR-DE, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002-1592: Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonia Peruana - SERFOR CAF.
- 1.1.15. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2016-SERFOR/DE, se aprueban los "Lineamientos para el otorgamiento de autorización con fines de investigación forestal aplicada en la Amazonía peruana".





1.2. BASES

Es el documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal a las partes (Postulantes y SERFOR-CAF).

1.3. ÁMBITO DE PROPUESTAS

Los proyectos de investigación forestal aplicada en la Amazonía peruana, deberán desarrollarse en las regiones: Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín, Ucayali, Huánuco, Junín y Pasco.

Siendo las superficies involucradas las siguientes:

- El 100% de la superficie territorial de las regiones Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali.
- La región Huánuco en las provincias amazónicas de Puerto Inca, Marañón y Leoncio Prado; y los distritos amazónicos Monzón, Churubamba, Santa María del Valle, Chinchao, Huánuco, Amarilis, Conchamarca, Tomayquichua y Ambo.
- Las provincias de Satipo y Chanchamayo de la región Junín; y
- La provincia de Oxapampa de la región Pasco.

Los proyectos de investigación no deberán ubicarse al interior de Áreas Naturales Protegidas.

1.4. DEFINICIONES CONCEPTUALES

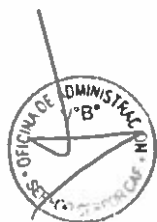
1.4.1. Autorización con fines de investigación aplicada para el sector forestal y de fauna silvestre: Acto administrativo, diferente al título habilitante, el cual permite a las personas naturales o jurídicas a desarrollar actividades de investigación aplicada para el sector forestal y de fauna silvestre en el territorio peruano. Este acto administrativo es aprobado mediante una Resolución de Dirección Ejecutiva de la autoridad forestal competente (SERFOR o Autoridades Forestales Regionales).

1.4.2. Investigación aplicada: busca la generación de conocimiento con aplicación directa a los problemas de la sociedad o el sector productivo.

1.4.3. Colecta: Remoción de especímenes de flora o fauna del medio silvestre o toma de muestras biológicas como parte del desarrollo de la investigación.

1.4.4. Centro de investigación: Institución pública o privada dedicada a la investigación científica de flora y/o fauna silvestre.

1.4.5. Institución Científica Nacional Depositaria de Material Biológico: Entidad pública o privada autorizada por el SERFOR, para recibir, almacenar, mantener y custodiar material biológico de flora y/o fauna silvestre, con la finalidad de





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

facilitar su acceso para la realización de estudios de investigación, en el marco de lo dispuesto en el Convenio sobre Diversidad Biológica.

1.4.6. Captura temporal: Acción referida a la extracción de especímenes vivos de fauna silvestre de su hábitat o el medio natural, incluida la recolección de huevos y/o estadios inmaduros, con el fin de realizar marcaje y/o la toma de muestras biológicas, tales como: sangre, plumas, heces, tejidos, o la obtención de otros datos de interés científico (datos biométricos, clínicos, etc), para posteriormente retomar el individuo al área donde fue capturado.

1.4.7. Conocimiento colectivo: Conocimiento acumulado y transgeneracional desarrollado por los pueblos y comunidades indígenas respecto a las propiedades, usos y características de la diversidad biológica. El componente intangible contemplado en la Decisión 391, que aprueba el Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos, incluye este tipo de conocimientos¹.

1.4.8. Consentimiento informado previo: Autorización otorgada, en el marco del Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas Vinculados a los Recursos Biológicos y otras normas vinculantes aprobado por Ley N° 27811, por la organización representativa de los pueblos indígenas poseedores de un conocimiento colectivo, de conformidad con las normas reconocidas por ellos, para la realización de determinada actividad que implique acceder y utilizar dicho conocimiento colectivo, previo suministro de suficiente información relativa a los propósitos, riesgos o implicancias de dicha actividad, incluyendo los eventuales usos del conocimiento y, de ser el caso, el valor del mismo.

1.4.9. Especies amenazadas: Especies categorizadas en peligro crítico, en peligro y vulnerable, conforme la clasificación oficial.

1.4.10. Métodos directos: Son técnicas que implican el contacto directo con los especímenes de flora y fauna silvestre.

1.4.11. Métodos indirectos: Son técnicas de muestreo utilizadas para identificar o cuantificar la abundancia de una población a través del registro e interpretación de las manifestaciones o rastros (indicios) de la presencia de individuos de fauna y flora silvestre que dejan en su medio ambiente o un área determinada.

1.4.12. Recursos Genéticos: Todo material de naturaleza biológica que contenga información genética de valor o utilidad real o potencial.

1.4.13. Título habilitante: Es todo acto administrativo otorgado por la autoridad forestal y de fauna silvestre, que permite a las personas naturales y jurídicas el acceso, a través de planes de manejo, para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, y los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.

¹ Literal c) del artículo 2 de la Ley N° 27811.



1.5. OBJETIVO

Promover la generación de conocimiento, a través de proyectos de investigación forestal aplicada en la Amazonía peruana, en el ámbito de intervención del Programa SERFOR-CAF, que sirva de insumo para la toma de decisiones de las Autoridades Nacionales y Regionales Forestales y de Fauna Silvestre, así como del sector privado con fines de promoción de la inversión en el sector productivo forestal.

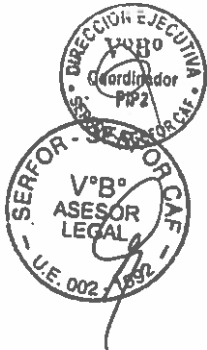
1.6. RESULTADOS ESPERADOS

- Generar conocimiento para impulsar el aprovechamiento sostenible, la competitividad y promoción de la inversión en el sector forestal.
- Publicaciones en revistas científicas y de divulgación, a partir de los resultados obtenidos en los proyectos financiados.
- Fortalecer a la comunidad científica nacional fomentando la realización y culminación de tesis de grado y post grado vinculadas a la gestión de flora y fauna silvestre.

PARTE 2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

2.1. LINEAS PRIORITARIAS DE LA CONVOCATORIA

Las prioridades de la presente convocatoria deberán estar orientadas en los siguientes aspectos:



- a. Industrias Forestales
- b. Plantaciones Forestales
- c. Manejo Forestal
- d. Agroforestería
- e. Productos no maderables
- f. Manejo de fauna silvestre
- g. Investigación para desarrollo de mercados
- h. Identificación de especies promisorias con fines comerciales
- i. Restauración de áreas degradadas
- j. Sanidad Forestal
- k. Mecanismos para la prevención de tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre
- l. Mecanismos de adaptación y mitigación al cambio climático en el sector forestal
- m. Estudios Poblacionales de Flora y Fauna Silvestre de importancia comercial
- n. Gestión pública forestal
- o. Otros que promuevan el desarrollo del sector forestal

*El comité podrá revisar o aclarar precisiones respecto a los temas prioritarios de la convocatoria.





2.2. PÚBLICO OBJETIVO

En la presente convocatoria participan como postulantes los investigadores de nacionalidad peruana procedentes de universidades públicas o privadas del Perú (se incluyen a tesis de pre y postgrado), así como personas jurídicas (institutos de investigación, empresas del sector forestal u organizaciones no gubernamentales).

2.3. ROL DE LOS PARTICIPANTES

2.3.1. Investigador (persona natural o jurídica): Es el responsable del proyecto de investigación y encargado de ejecutar el proyecto propuesto, y asumirá la administración de los recursos monetarios del financiamiento otorgado.

2.3.2. Entidad de respaldo: Está referida a una universidad nacional pública o privada o instituto de investigación que opere en el Perú, que compromete su participación directa en el proyecto de investigación, asesorando y avalando las actividades realizadas por el investigador, además lo respaldará mediante un documento de compromiso.

2.4. ELEGIBILIDAD

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- 2.4.1.** El postulante deberá ser persona natural de nacionalidad peruana o persona jurídica que opere en el Perú.
- 2.4.2.** Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) habido.
- 2.4.3.** El postulante deberá poder emitir recibo por honorarios o factura.
- 2.4.4.** En caso de persona natural, debe registrar su CV (Currículum vitae) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA, en la siguiente dirección electrónica: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>. La información del directorio que se tomará en cuenta para la evaluación será actualizada hasta el día de cierre de la convocatoria.
- 2.4.5.** Serán considerados como proyectos elegibles únicamente las propuestas cuyos objetivos sean claros, medibles, con evidencia científica y que se desarrollen en el marco de los objetivos y líneas prioritarias de la convocatoria (Formato II).
- 2.4.6.** No podrán participar funcionarios y servidores públicos, así como cualquier otra persona que preste servicios en SERFOR y SERFOR CAF bajo cualquier denominación contractual. Esta prohibición se extiende a parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad (Formato VI).





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

2.5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 2.5.1. Solicitud de postulación, según formato I.
- 2.5.2. Proyecto de investigación, según formato II.
- 2.5.3. Carta de compromiso del investigador responsable de la ejecución del proyecto, según formato III.
- 2.5.4. Carta de compromiso de la entidad de respaldo, según formato IV.
- 2.5.5. Documento que acredite el inicio del trámite de la autorización de investigación ante la autoridad forestal correspondiente, según formato V.
- 2.5.6. Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, según formato VI.
- 2.5.7. Declaración Jurada sobre tener algún procedimiento administrativo sancionador (PAS) o proceso con el Estado o sanción de parte del OSINFOR u otra que se considere pertinente, según formato VII.

2.6. MONTOS Y PLAZOS

El monto máximo de financiamiento que otorgará el SERFOR - CAF será de hasta S/ 30.000.00 (Treinta Mil Nuevos Soles y 00/100 Soles).

Los proyectos de investigación tendrán un plazo mínimo de ocho (08) meses y un máximo de ejecución de quince (15) meses. En caso el proyecto de investigación resulte seleccionado, el plazo de ejecución se contabiliza desde la fecha de suscripción del contrato.

Los desembolsos se efectuarán en 04 partes:

- 10 % a la presentación y Conformidad del primer informe que debe contener el plan de trabajo y la metodología desarrollada para la ejecución del proyecto.
- 30% a la presentación y conformidad del SERFOR CAF del segundo informe.
- 30% a la presentación y conformidad de SERFOR CAF del tercer informe.
- 30% a la presentación y conformidad de SERFOR CAF del informe final.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

MONTOS Y PLAZOS		
Investigador		
	Monto a transferir (en S/.)	Fecha
Firma del contrato		
Presentación del primer informe		A los cinco días de firmado el contrato
Primer desembolso	10%	
Presentación de Segundo Informe		Según contrato
Segundo desembolso	30%	
Presentación del Tercer Informe		Según contrato
Tercer desembolso	30%	
Presentación de Informe Final		Según contrato
Cuarto desembolso	30%	
Total	100 %	

* Será posible una variación en los porcentajes de los desembolsos previa sustentación detallada en el proyecto (formato II).





2.6.1. Gastos Elegibles y No Elegibles

En el presupuesto para la ejecución del proyecto, deberán ajustarse a un 100%. Los gastos elegibles pueden ser los siguientes:

- Pasajes aéreos y/o terrestres: Hasta un 25% del presupuesto total del proyecto.
- Alojamiento: Hasta un 15% del presupuesto total del proyecto.
- Alimentación: Hasta un 15% del presupuesto total del proyecto.
- Seguros: Hasta un 15% del presupuesto total del proyecto.
- Servicios de terceros: Hasta un 15% del presupuesto total del proyecto. (Análisis y reportes de laboratorio, análisis de suelos, uso de laboratorios y cualquier otro que se requiera como parte de la investigación).
- Materiales e insumos: Hasta un 15% del presupuesto total del proyecto (De acuerdo a la naturaleza y metodología a aplicarse, habrá un conjunto de materiales e insumos cuya necesidad deberá justificarse en el proyecto de investigación).
- Equipos de campo: Hasta un 25% para la ejecución del proyecto de investigación (Cámaras fotográficas y GPS, de corresponder).

*El investigador deberá contar con los seguros respectivos para los trabajos de campo que se efectúen en el marco de la investigación científica.

* La variación en los porcentajes de los gastos elegibles y no elegibles en la propuesta presentada deberán estar sustentados detalladamente. El comité de selección evaluará su pertinencia.

2.7. PROCESO DE POSTULACIÓN

2.7.1. Consultas

Las consultas sobre las bases deberán ser dirigidas al correo electrónico: consultasfondo@serfor-caf.gob.pe y serán respondidas al correo del remitente.

2.7.2. Presentación de propuestas

Las propuestas podrán presentarse en formato digital al correo: consultasfondo@serfor-caf.gob.pe o en sobre cerrado en la mesa de partes del Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana – SERFOR CAF, Calle Manco Cápac N°551, Miraflores, Lima (Perú), hasta las 5:30 pm del último día de presentación según cronograma.

Asimismo, podrán ser presentadas en sobre cerrado en cualquiera de las siguientes direcciones, previa coordinación con los responsables regionales del SERFOR CAF, hasta las 5:30 pm del último día de presentación según cronograma.

A continuación, el detalle:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Región	Dirección
Amazonas	Jr. Amazonas 1165 - Chachapoyas.
Loreto	Dirección: Av. Abelardo Quiñones, Km 1,5 – San Juan, Villa Belén, Iquitos.
Madre de Dios	Av. Universitaria SN, La Pastora, distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata.
San Martín	Prolongación 20 de abril S/N (Ref. Ex Viviendas del Proyecto Especial Alto Mayo) Moyobamba.
Ucayali	Jr. Apurímac No. 460 - Pucallpa (Cuarto Piso -Autoridad Regional Ambiental).
Huánuco	Jr. Calicanto N° 145 - Amarilis.
Junín	Calle Antonio Raymondi 214, Urb. Arias Dávila, Chanchamayo, San Ramón – Junín
Pasco	Jirón Muller 196, Oxapampa, Oxapampa – Pasco



Los sobres deberán estar dirigidos a:

Señores

Financiamiento para Investigación Forestal Aplicada en la Amazonia Peruana.

SERFOR - CAF



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

2.7.3. Cronograma

N°	Actividad	Fechas
1	Lanzamiento del Financiamiento para Investigación Forestal Aplicada en la Amazonía Peruana	Miércoles 04 de julio de 2018
2	Convocatoria y Publicación de las Bases. (www.serfor.gob.pe)	Miércoles 04 de julio de 2018.
3	Formulación de Consultas a las Bases.	Hasta diez días hábiles antes del cierre de cada convocatoria.
4	Absolución de Consultas a las Bases	Hasta cinco días hábiles después de haber hecho la consulta.
PRIMERA CONVOCATORIA		
5	Presentación de Propuestas	Hasta el lunes 20 de agosto
6	Evaluación de propuestas	Del martes 21 de agosto al viernes 31 de agosto de 2018.
7	Publicación de proyectos seleccionados	Lunes 03 de setiembre
8	Firma de contrato	Martes 18 de setiembre
SEGUNDA CONVOCATORIA		
9	Presentación de Propuestas	Hasta el lunes 01 de octubre
10	Evaluación de propuestas	Del martes 02 de octubre al viernes 12 de octubre de 2018.
11	Publicación de proyectos seleccionados	Lunes 15 de octubre
12	Firma de contrato	Martes 30 de octubre
TERCERA CONVOCATORIA		
13	Presentación de Propuestas	Hasta el viernes 02 de noviembre
14	Evaluación de propuestas	Del lunes 05 de noviembre al lunes 12 de noviembre de 2018.
15	Publicación de proyectos seleccionados	martes 13 de noviembre
16	Firma de contrato	miércoles 28 de noviembre



* Las bases podrán ser descargadas de la página web www.serfor.gob.pe.

* La cantidad de convocatorias dependerá de la asignación del financiamiento en cada convocatoria, es decir, si en la primera convocatoria se asigna la totalidad del financiamiento, no se recibirán propuestas para una segunda y tercera convocatoria.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

PARTE 3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El SERFOR-CAF, a través de un Comité de selección², es responsable del proceso de evaluación y selección de los proyectos presentados en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados.

El comité de selección se establece mediante la misma Resolución de Dirección Ejecutiva del SERFOR CAF.

3.2. ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección contempla las siguientes etapas:

3.2.1 Elegibilidad: En ésta etapa se verifica los requisitos y criterios de elegibilidad, así como los requisitos de postulación que permitan determinar a los postulantes aptos y no aptos.

3.2.2 Evaluación: Esta etapa contempla una evaluación que será realizada a través del comité de selección.

En la etapa de evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:



² Comité conformado para el proceso de evaluación y selección de los proyectos de investigación presentados.



Criterio	Peso	Sub Criterio	Puntos
1. Calidad del proyecto y viabilidad	35%	Originalidad y generación de nuevos conocimientos	30%
		Presentación del estado del arte de la temática del proyecto	10%
		Claridad conceptual	10%
		Consistencia en la metodología de la investigación	20%
		Coherencia entre las actividades, productos y resultados esperados	30%
		2. Experiencia del postulante y de la entidad de respaldo	10%
Procedencia del investigador (si proviene del ámbito del Programa SERFOR CAF)	30 %		
		Trayectoria en investigación de la entidad de respaldo	40%
3. Presupuesto	20%	Pertinencia del presupuesto planteado.	50%
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto.	50%
4. Resultados esperados	35%	Aplicabilidad en el sector forestal.	70%
		Difusión de resultados mediante publicaciones y otros mecanismos.	30%



3.2.3. Selección

Esta etapa se encuentra a cargo del comité de selección, se seleccionarán en estricto orden de mérito, los proyectos de investigación cuya calificación final sea igual o mayor a 60.



3.3. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de los proyectos seleccionados serán publicados en la página web del SERFOR (www.serfor.gob.pe). Los resultados son definitivos e inapelables.

3.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 15 días calendarios siguientes a la publicación de la lista de proyectos seleccionados, el ganador del concurso deberá presentar la totalidad de los requisitos para la suscripción del contrato.

Si dentro de ese plazo, por razones ajenas a la entidad no se ha logrado formalizar el contrato con el investigador seleccionado, el SERFOR-CAF, quedará facultado a seleccionar al siguiente postulante, según su orden de prelación para la suscripción del contrato.

3.5. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- Copia del DNI
- Copia de ficha RUC (activo y habido)
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Domicilio y correo electrónico para efecto de notificación durante la ejecución del contrato.
- Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- La autorización de investigación emitida por la autoridad forestal correspondiente.

3.6. COMPROMISOS DE LOS INVESTIGADORES SELECCIONADOS

Los investigadores se comprometen a lo siguiente:

- 3.6.1. Efectuar todas las comunicaciones relacionadas al Proyecto al Coordinador Técnico - Administrativo.
- 3.6.2. Brindar facilidades de acceso a la información relacionadas al Proyecto.
- 3.6.3. La modificación en la ejecución del proyecto se solicitará por escrito y con la debida anticipación y tendrán que ser aprobados por el SERFOR-CAF antes de su implementación. De lo contrario el gasto o la actividad no serán reconocidos por SERFOR CAF.
- 3.6.4. El investigador deberá realizar una presentación pública al inicio del proyecto y/o una presentación de resultados al finalizar el mismo, la cual se efectuará en coordinación con el SERFOR-CAF.
- 3.6.5. El investigador entregará a SERFOR CAF, un resumen ejecutivo al inicio y al finalizar el proyecto de investigación, que será publicado en la página web institucional y/o en cualquier otro medio virtual o escrito.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

3.7. RESOLUCION DEL CONTRATO

Son causales de resolución del contrato, las siguientes:

- 3.7.1 La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- 3.7.2 Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en el contrato.
- 3.7.3 Incumplir más de dos veces con las recomendaciones efectuadas por el coordinador técnico-administrativo del proyecto.
- 3.7.4 Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

PARTE 4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

4.1. COORDINACIÓN TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

El Coordinador Técnico-Administrativo: Es el responsable del monitoreo y seguimiento de los proyectos de investigación. Es contratado por el SERFOR CAF para asegurar el cumplimiento de los objetivos del financiamiento para Investigación Forestal Aplicada en la Amazonia Peruana.





ANEXOS





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

FORMATO I
SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Ciudad, ___ de ___ de 2018

Señor Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y
Competitivo en la Amazonia Peruana
SERFOR CAF

Yo, _____ identificado con
DNI _____, domiciliado en _____,
mediante la presente solicito se me considere como postulante en el Financiamiento
para Investigación Forestal Aplicada en la Amazonia Peruana, con el proyecto de
investigación _____ aplicada _____ titulado:

Para lo cual, declaro que cumplo íntegramente con los requisitos establecidos en las
bases, asimismo adjunto la documentación solicitada.



Atentamente,

Ciudad, _____ de _____ de 2018

Firma

Nombres y apellidos

Correo electrónico: _____





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

FORMATO II

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. Título de la investigación:

2. Localidad donde se desarrollará la investigación:

Se deben listar las localidades de muestreo, indicando los siguientes datos para cada localidad: Distrito, Provincia y Departamento, incluyendo coordenadas del ámbito de desarrollo de la investigación, en formato UTM (Datum WGS84), e indicando la zona (17, 18 ó 19).

Dicha información debe presentarse en un cuadro.

3. Antecedentes de la investigación

4. Justificación de la investigación

5. Objetivos: General y Específicos.

Objetivo General:

Objetivos Específicos:

-

-

6. Métodos y Técnicas

Describir la metodología y técnicas que se emplearán durante la investigación.





7. Detalle y Justificación de la Colecta o Captura temporal (de corresponder):
Información sobre la(s) Especie(s)

Especies Involucradas:	
------------------------	--

Prioridades para su Conservación	
----------------------------------	--

En caso de especies amenazadas hacer referencia a la Categorización de especies amenazadas por el estado peruano: D.S N° 043-2006-AG y D.S 004-2014-MINAGRI

8. Periodo de estudio y cronograma de trabajo:

7.1 Periodo de estudio:



Fecha de inicio :	
Fecha de término :	



7.2 Cronograma de trabajo:

Actividades	Meses				
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	...
Actividad 1					
Actividad 2					
...					

En el cronograma deben detallarse las diversas etapas de la investigación, hasta la presentación de resultados. Se recomienda el uso de un Diagrama de Gantt para la presentación de ésta información.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Listado del presupuesto en moneda nacional			
Item	Precio Unitario	Cantidad	Costo Total

8. Referencias bibliográficas

Deben citarse únicamente las referencias utilizadas dentro del desarrollo del Plan de Investigación.

Se recomienda el uso del formato APA³ para citar las referencias.

.....de.....de 20....



.....

(Firma y/o sello del solicitante)

Documento de Identidad N°



³ APA - American Psychological Association.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

FORMATO III

CARTA DE COMPROMISO DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Ciudad, ___ de ___ de 2018

Señor Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonia Peruana
SERFOR CAF

El que suscribe el presente documento declara que acepta participar en el "Financiamiento para Investigación Forestal aplicada en la Amazonia Peruana", con el proyecto _____ de _____ investigación titulado: _____

En caso, el proyecto de investigación resulte ser seleccionado y como consecuencia sea financiado por el Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonia Peruana; me comprometo a cumplir con su debida ejecución, y me someto a lo establecido en las bases.



Atentamente,



Nombre del Investigador

Facultad de _____

Universidad _____





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

FORMATO IV

CARTA DE LA ENTIDAD DE RESPALDO (Centro o instituto de investigación)

Ciudad, ___ de ___ de 2018

Señor Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y
Competitivo en la Amazonia Peruana
SERFOR CAF

Yo, _____ en mi calidad de representante legal de (Centro o instituto de investigación) _____, tiene el agrado de dirigirse a usted para hacer de su conocimiento que, en caso el proyecto de investigación presentado por _____, postulante del Financiamiento para Investigación Forestal Aplicada, resulte seleccionado para su financiamiento, la Institución que represento se compromete a avalar y a velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el investigador.

Sin otro particular, quedamos de Usted.



Representante Legal





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

FORMATO V

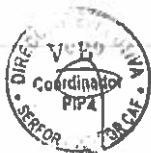
CARTA DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE HABER SOLICITADO LA AUTORIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN ANTE LA AUTORIDAD FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE CORRESPONDIENTE

Ciudad, ___ de ___ de 2018

Señor (a) Director Ejecutivo (a)
Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y
Competitivo en la Amazonia Peruana
SERFOR CAF

El que suscribe el presente documento, adjunta copia simple de la solicitud de la autorización de investigación ante la autoridad forestal y de fauna silvestre correspondiente (SERFOR o Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre), con el sello de recepción por parte de la Autoridad.

Atentamente,



Nombre del Investigador

DNI





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

FORMATO VI

DECLARACION JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO (Artículo 4º-A del Artículo 2º del Decreto Supremo N°034-2005-PCM)

Yo, _____, con DNI N° _____, domiciliado en _____

Declaro bajo juramento:

(SI) (NO) tener relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o vínculo conyugal, con alguna autoridad, funcionario de confianza o directivo, asesor o servidor del SERFOR (cualquiera de sus Unidades Ejecutoras), independientemente de su régimen laboral o contractual.

En el caso de tener relación de parentesco o vínculo conyugal, sírvase indicar los siguientes datos:

- Apellidos y nombres de la persona con la que tiene relación de parentesco.
- Grado de parentesco o vínculo conyugal.
- Cargo / Servicio que presta y área correspondiente.

La presente Declaración Jurada, está amparada por el Principio de Presunción de Veracidad y Principio de Privilegio de Controles Posteriores, a que se refiere la ley n° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", por lo que los datos consignados, quedan bajo responsabilidad del suscrito, en concordancia con el artículo IV de la citada ley.

NOMBRE:.....
DNI N°:



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

FORMATO VII

DECLARACION JURADA DE NO TENER ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PROCESO CON EL ESTADO O SANCIÓN DE PARTE DEL OSINFOR U OTRA QUE SE CONSIDERE PERTINENTE

Yo, _____, con DNI N°
_____, domiciliado en _____

Declaro bajo juramento:

- (SI) (NO) tener algún procedimiento administrativo sancionador (PAS) o procedimiento administrativo disciplinario (PAD).
- (SI) (NO) tener algún proceso judicial con el Estado.
- (SI) (NO) tener alguna sanción de parte del OSINFOR u otra que se considere pertinente.
- (SI) (NO) tener una sanción PAS o PAD.
- Especificar en caso sea otra.



Nombre del Investigador

DNI

